



**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL
GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Siendo las 9:30 horas del día 15 (quince) de julio de 2019, (dos mil diecinueve), con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II artículo 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, previa Convocatoria a través del oficio números HM-JP-377 de fecha 08 (ocho) de julio del 2019 (dos mil diecinueve) emitido por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000; el responsable de los procedimientos el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Secretario Técnico del Comité y Titular de Proveeduría, y por parte de los integrantes del Comité de Compras el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco el C. Oscar Manuel Quintero Magaña, en su representación la C. Ana Cecilia Sánchez González; el Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco el Ing. Jonathan Flores Moreno; el Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García, en su representación el C. Alberto Castillo Magaña; Contralor Municipal Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo, para llevar al cabo la **Décima segunda Sesión Ordinaria** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

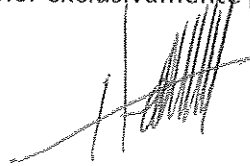
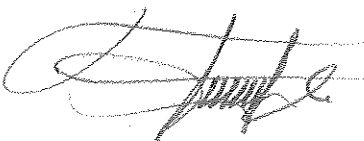
1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Aprobación en su caso para la contratación de arrendamientos de servicios de copadoras para los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.
5. Aprobación en su caso para la contratación de medios de comunicación para el ejercicio fiscal 2019.
6. Licitación Pública Nacional HM-DP 009/2019 "IMPLEMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" Y "SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."
7. Puntos Varios
8. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y declaración de quórum legal, se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de 6 Integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores; el Representante de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco el C. Oscar Manuel Quintero Magaña, en su representación la C. Ana Cecilia Sánchez González; el Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, el Ing. Jonathan Flores Moreno; el Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Arq. Francisco Javier Magaña; el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García, en su representación el C. Alberto Castillo Magaña; Contralor Municipal Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo; por lo tanto existe el número de integrantes para establecer el quórum legal para sesionar. A continuación el Regidor Juan José Chávez Flores representante del Presidente del Comité de Compras, declara el quórum legal e instala legalmente la asamblea, siendo las 9:30 (nueve horas con treinta minutos) del día 15 (quince) de julio de 2019, (dos mil diecinueve) de conformidad con lo que establece el Art. 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y el Art. 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declarándose válidos los acuerdos que en la presente sesión se emanen.

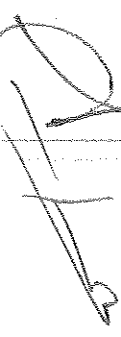
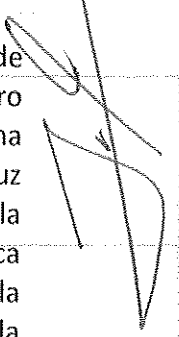
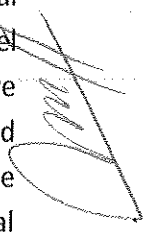
SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. En este punto el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras, procede a dar Lectura del orden del día y una vez que se ha leído, solicita su aprobación. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:**

TERCER PUNTO: Lectura del acta anterior. El Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras; les enviamos las dos actas que se generaron de la Sesión anterior para su revisión, por lo que les solicito quienes estén de acuerdo en la aprobación de las actas anteriores favor de expresarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES,** pasamos al siguiente punto.

CUARTO PUNTO: Aprobación en su caso para la contratación de arrendamientos de servicios de copiadoras para los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. El Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras; informa a los integrantes del Comité de compras que se recibió un oficio No. 222/2019 del Lic. Teófilo de la Cruz Moran, Tesorero Municipal en el cual solicita se someta a consideración del Comité de Compras la propuesta económica para el arrendamiento de equipo de copiado del proveedor de persona física LOURDES CELINA CALVARIO GUZMAN ("COPIADORAS E IMPRESORAS" renta y servicio) para la celebración del contrato correspondiente, ya que este proveedor ofrece no modificar el precio de la copia que es el mismo precio que ha mantenido por tres años. El costo ofertado es de: 0.11 once centavos más I.V.A. para las copias en blanco y negro, para las copias a color es de \$ 0.80 ochenta centavos, de \$ 0.35 treinta y cinco centavos para las copas especiales del departamento de COPLADEMUN y de \$ 2.20 dos pesos con veinte centavos para la impresión a color exclusivamente para



CEC



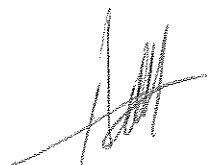
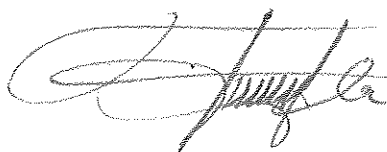
el área de Comunicación Social. El contrato comprenderá el periodo del 01 de octubre del 2018 al 31 de diciembre de 2019

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Compras, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras somete a consideración la aprobación del arrendamiento de equipo de copiado a LOURDES CELINA CALVARIO GUZMAN ("COPIADORAS E IMPRESORAS" renta y servicio), mismos que serán devengados de la partida presupuestal 3.2.3. "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo" con un costo de 0.11 once centavos más I.V.A. para las copias en blanco y negro, el precio para las copias a color es de \$ 0.80 ochenta centavos, de \$ 0.35 treinta y cinco centavos para las copias especiales de las áreas de CONTRALORÍA y COPLADEMUN y de \$ 2.20 dos pesos con veinte centavos para la impresión a color exclusivamente para el área de Comunicación Social; este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la prestación de servicios y arrendamiento a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente y considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta prestación de servicios y arrendamiento de copadoras solicitada por la Tesorería Municipal. El pago se realizará de forma mensual una vez expedidas las lecturas de los equipos y las facturas correspondientes. Quien esté de acuerdo favor de expresarlo levantando su mano por favor. **SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS PRESENTES**; de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, y el artículo 29 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Pasamos al siguiente punto.

QUINTO PUNTO: 5. Aprobación en su caso para la contratación de medios de comunicación para el ejercicio fiscal 2019. El Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras; informa a los integrantes del Comité de compras que se recibió por parte de la Dirección de Comunicación Social la Solicitud para la contratación de los medios de comunicación La anterior solicitud se realiza con base en:-----

1. Que los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el Derecho a la Información será garantizado por el Estado. El derecho a la Información no sólo comprende el derecho que tienen los ciudadanos a tener acceso a la Información Pública cuándo éstos lo soliciten en términos de las normas aplicables, sino que también, el derecho de los ciudadanos a la información implica recibir información por parte de las autoridades del Estado, sobre los planes, programas, acciones, medidas, normas y acontecimientos relevantes de interés general de la población que las autoridades difundan en cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de sus facultades de gobierno en su respectivo ámbito de competencia.

2. Que para dar cumplimiento a las obligaciones, al ejercicio de facultades y atribuciones y a la prestación de servicios públicos del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal por parte de las autoridades de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que establecen los artículos 115 Fracción III de la Constitución Federal; 79, 80, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 38, 47, 48 y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, resulta necesario y de suma importancia la comunicación social para la difusión, fomento, promoción y publicación de los planes, programas, servicios, acciones, prevenciones, avances y logros del Gobierno Municipal a través de los



Cedera



medios de comunicación públicos y privados a fin de mantener informada a la ciudadanía y garantizar la participación ciudadana y la eficiencia de las funciones Municipales.

3. Que en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, corresponde a la Unidad de Comunicación Social, adscrita a la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, ejecutar estrategias de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional, y mantener contacto con los medios de comunicación para la realización de ruedas de prensa y comunicados oficiales, teniendo como actividad principal difundir a través de los distintos medios de comunicación, las obras, acciones, planes, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal, entre otras, teniendo para ello, las funciones las establecidas en el Artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

4. Que según lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia y conforme a lo establecido en el Artículo 36 Fracciones XXII, XXIII y XXV es función de la Unidad de Comunicación Social: proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes, programas y campañas del Gobierno Municipal, de conformidad con la normatividad aplicable; Proponer los convenios de colaboración con los medios de comunicación masiva para la difusión de programas y campañas del Gobierno Municipal; y, Proporcionar, directamente o a través de terceros, cobertura de fotografía, video y audio de las actividades que lleve a cabo el Gobierno Municipal, en coordinación con otras Áreas Municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, de Conformidad en el Capítulo III Artículo 42 y 43 numeral I, incisos c) se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor puede satisfacer la demanda y el inciso d) se trate de bienes o servicios artísticos culturales o profesionales; del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el municipio de Zapotlán el Grande. Por lo anteriormente expuesto se proponen a continuación, se adjudique de manera directa, por tratarse de servicios especializados en los que un solo proveedor puede satisfacer la demanda de servicios y por tratarse de servicios profesionales.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se propone la siguiente propuesta de Contratación:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL					
SERVICIO SOLICITADO: CONTRATACION DE MEDIOS					
APLICACIÓN DE LA COMPRA: PARA PUBLICIDAD DEL MUNICIPO					
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
Periódico el Sur, S. DE R.L. DE C.V.	El paquete promocional incluye inserciones en todas las emisiones, apoyo adicional difusión en la página web periodicoelsur.com que registra más de 100 mil visitas por mes y Facebook con más de 65,000 seguidores, el paquete no incluye publicaciones especiales, ni licitaciones, esquelas u otros fines.				
	Enero a Junio de 2019	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 13,920.00	\$83,520.00
	Julio a diciembre de 2019	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00	\$34,800.00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					\$118,320.00

CEC

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
Publicación impresa de 1 plana por semana, las cuales incluirán información e inserciones enviadas por la dirección de Comunicación Social así como al cobertura hecha por los reporteros; de igual forma en el terreno digital en la página web www.lavozdelsur.com.mx se publicaran notas ya visos con inmediatez; se incluye la difusión en la página de Facebook y twitter con plus de material de video, la voz del sur cuenta con un tiraje de 3,000 ejemplare en el semanario impreso las cuales se distribuyen en varios municipios					
La Voz del Sur de Jalisco.	2 MESES	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 23,200.00
Alfredo Pérez Herrera	Junio a Diciembre de 2019	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 48,720.00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					\$ 71,920.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
Cobertura y publicación en página Web y redes sociales del sitio en internet Zapotlán Grafico					
Zapotlán Grafico José Ramón Rodríguez Barragán	Enero a Junio de 2019	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00	\$ 55,680.00
	Julio a diciembre de 2019	\$ 3,000.00	\$ 480.00	\$ 3,480.00	\$ 20,880.00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO					\$ 76,560.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
Cobertura de actividades en versión impresa y digital; cobertura de actividades, publicación de boletines, espacio publicitario de cualquier mediada, entrevistas exclusivas, ofrece 5 ediciones a al semana 20 ediciones al mes, 1500 ejemplares					
Diario el Volcán Milton Iván Peralta Patiño	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 5,172.41	\$ 827.59	\$ 6,000.00	\$ 71,999.95
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
Propuesta mensual de Marketing de contenidos 6 notas para redes sociales 4 entrevistas, 4 video notas para redes sociales					
TZMG Media, S.A. DE C.V. Vive el Sur	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 139,200.00

CECA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	Incluir dos página interiores completas, más media plana y como nota principal en la portada del periódico entérate; mas entrevistas y su difusión en la página de Facebook, en las sesiones de ayuntamiento, puestas de prensa y convocatorias para dar a conocer los hechos y noticias que se generan en la Administración Pública Municipal.				
Entérate Juan José Ríos Ríos	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00	\$ 69,600.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	difundir información acerca de las actividades que día a día se realizan en la administración, en la página de Facebook de InfoGuzman, que cuenta con 33,000 seguidores				
Raúl Aguilar Lares	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 34,800.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	Se transmitirán 100 spot por mes				
Radio Armonía, S.A DE C.V. XHBC	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 83,520.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	Se transmitirán 100 spot por mes				
Radio Sistema del Pacífico, S.A DE C.V XHIS Radio Sistema del Pacífico	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	\$ 83,520.00
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	Se transmitirán 200 spot mensual más una entrevista bimestral con duración de 30 minutos sin cortes				
La FM de Ciudad Guzmán, S.A DE C.V. Radio Sensación	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 8,000.00	\$ 1,280.00	\$ 9,280.00	\$ 111,360.00

CEAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	MESES A CONTRATAR	COSTO MENSUAL	IVA	SUB TOTAL	monto total del contrato
	1 capsula semanal de 15 minutos todos los jueves a las 9:00 pm, 10 spot diarios de 25 a 30 segundos, la Dirección de Comunicación Social deberá entregar disco o archivo digital en HD 720p para cualquier de los dos servicios				
José de Jesús Guzmán López canal 4 TV.	12 Meses de Enero a Diciembre de 2019	\$ 10,000.00	\$ 1,600.00	\$ 11,600.00	\$ 139,200.00
DEVENGADOS DE LA PARTIDA 3.6.1 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES					

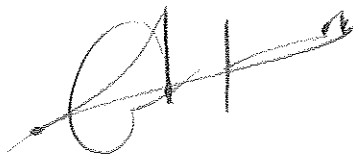
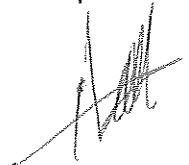
Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Compras, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras somete a consideración la aprobación **DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS MONTOS ANTES DESCRITOS MISMOS QUE SERÁN DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3.6.1 "DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** estos prestadores de servicios ofertan las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para los servicios a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado son aceptables. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente y considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por la Dirección de Comunicación Social. El pago se realizará de forma mensual una vez expedidas las facturas correspondientes. Quien esté de acuerdo favor de expresarlo levantando su mano por favor. **SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS PRESENTES;** de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, y el artículo 29 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Pasamos al siguiente punto.

SSEXTO PUNTO: Emisión del fallo Licitación Pública Nacional HM-DP 009/2019 "IMPLEMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" Y "SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.". **Se emite el fallo de adjudicación a la empresa de persona jurídica "ALTA GESTIÓN MUNICIPAL, S.C." de la cual se levanta el acta correspondiente:**


SSEXTIMO PUNTO: Asuntos Varios: No hay puntos varios.

OCTAVO PUNTO: Clausura por parte del representante del Presidente del Comité de Compras. Regidor Juan José Chávez Flores; siendo 11:15 (once horas con quince minutos), del día lunes 15 (quince) de julio del año 2019; Agradece la participación de los Integrantes del Comité; declara formalmente clausurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.

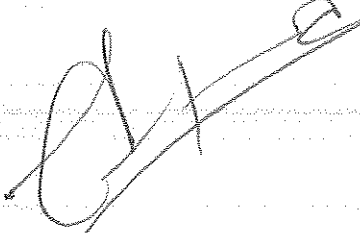



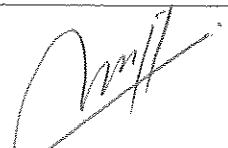





CEC



"ATENTAMENTE"
"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"
"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 15 de julio de 2019

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación; Regidor Juan José Chávez Flores	
C. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. En su representación; C. Ana Cecilia Sánchez González.	
Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
Ing. Felipe Alfonso Ordoñez García Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en su representación; C. Alberto Castillo Magaña	
Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo Contralor Municipal	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la décima segunda sesión ordinaria del Comité de compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

